en el mundo, ordinate et honeste, ordenada y honestamente Nuestro Señor Jesucristo. Es decir, que Jesús, María y José estaban predestinados en un mismo decreto de la Encarnación del Verbo divino, pues, para proceder en esta obra maestra crdenada y honestamente determinó Dios que la Encarnación se realizase en la Virgen María desposada con San José. Ahora bién, el decreto de la Encarnación, según la Escuela Escotista, San Francisco de Sales, San Ligorio y otros muchos teólogos, estaba determinado antes de la caída de Alán; ergo, luego San José estaba fuera del pecado original de Adán y de sus hijos, en un decreto especial con Jesús y María Inmaculada, independiente y superior a Adán. Elevado, pues, el Patriarca San José a este sublime principio teólogico, resulta, según la explicación Escotista, tan concebido sin mancha como la Virgen Santísima, aunque en la infusión y plenitud de las gracias pudiese haber entre ellos alguna diferencia.

3.º Argumento del orden hipostático.

Apenas hay teólogo que niegue que S. José pertenezca ratione termini del orden hipostático. De este principio deducen sus excelencias y grandezas muchos amantes de este glorioso Patriarca. No cabe, no puede caber, pues, en nuestra mente que una persona elevada a esta esfera y tan unida ab acterno con Jesús y María, haya estado, ni un sólo momento, manchada con el pecado original, porque el orden hipostático es entidad divinamente armónica e inmensamente superior a todas las entidades criadas, centro de todos los mundos visibles e invisibles, recapitulación y compendio de todos los órdenes y de todos los estados de las criaturas.

4.º Argumento de la excelencia.

No solamente lo extrictamente necesario para cumplir su misión, sino todo lo más grandioso posible hemos de atribuir al Padre de Jesús y al esposo de María, conforme al principio del Venerable Escoto en el III de las Sentencias, distinción tercera, cuestión primera. Quod excellentius tribuendum est, que lo más excelente se ha de atribuir a la Virgen Santísima; y esto mismo aplicamos a San José en el caso presente, puesto que no se opone a ello ni la Sigrada Escritura ni la autoridad de la Iglesia. Hablando de las grandezas de Jesús, dice el mismo Dr. Mariano y Subtil Escoto (III, dist. 13. quest.2) «In commendando Christum malo excedere quam deficere, en los elogios de Cristo más quiero pecar por exceso que por defecto, si por ignorancia hubiere de incurrir en alguno de estos dos extremos.» Y esto mismo decimos respecto de los privilegios de San José y sobre todo de su primer privilegio, que es la exención del pecado original.

5.º Argumento de conveniencia.

En las excelencias de Jesús, María y José nos enseño el Venerable Escoto el valor del argumento de convenire ad esse valet consecuentia. Tal vez sea este el argumento más usado por los teólogos en los misterios divinos ad extra. Apoyados en esta razón, podemos decir que es difícil concebir que Ma